***LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ, NOTIFICA LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA LISTA DE ELEGIBLES SEGÚN EL ACUERDO 0036 DEL 13 DE JULIO DE 2015, Y TODOS LOS QUE A LA FECHA FUERON NOMBRADOS PARA OCUPAR EL CARGO SECRETARIO ADMINISTRATIVO I, Y A LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA 011 DE 2008, EL CONTENIDO DEL FALLO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2016, EMITIDO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA 27001-22-08-000-2016-00047-00, INSTAURADA POR MARIELA MORENO MORENO, CONTRA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL CUAL SE DISPUSO: PRIMERO: NEGAR EL AMPARO TUTELAR INCOADO POR LA SEÑORA MARIELA MORENO MORENO, CONTRA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES E INTERESADOS. TERCERO: ESTA SENTENCIA ES IMPUGNABLE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN. SI NO FUERE IMPUGNADA, ENVÍESE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.***

*Atentamente,*

*GLORY ESTELA CÓRDOBA PINO*

*Secretaria General*